



---

**Comisión de Prevención del Delito  
y Justicia Penal****22º período de sesiones**

Viena, 22 a 26 de abril de 2013

Tema 5 e) del programa provisional\*

**Integración y coordinación de los esfuerzos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y de los Estados Miembros en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal: otras actividades en apoyo de la labor de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, en particular las actividades de la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, las organizaciones no gubernamentales y otros organismos**

**Actividades de los institutos de la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal****Informe del Secretario General***Resumen*

El presente informe ha sido preparado de conformidad con la resolución 46/152 de la Asamblea General y las resoluciones del Consejo Económico y Social 1992/22, 1994/21 y 1999/23. Contiene un resumen de las actividades de los institutos de la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal.

---

\* E/CN.15/2013/1.



## Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción.....	3
II. Actividades del Instituto Regional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia.....	3
III. Actividades de los institutos regionales e institutos afiliados.....	3
A. Instituto de Asia y el Lejano Oriente para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente.....	3
B. Instituto Latinoamericano para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente.....	5
C. Instituto Europeo de Prevención del Delito y Lucha contra la Delincuencia, afiliado a las Naciones Unidas.....	6
D. Instituto Africano para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente.....	8
E. Centro Internacional de Reforma del Derecho Penal y de Política de la Justicia Penal.....	10
F. Instituto Australiano de Criminología.....	11
G. Instituto Internacional de Estudios Superiores en Ciencias Penales.....	12
H. Universidad Árabe Naif de Ciencias de Seguridad.....	14
I. Instituto Nacional de Justicia del Departamento de Justicia de los Estados Unidos.....	15
J. Instituto Raoul Wallenberg de Derechos Humanos y Derecho Humanitario.....	15
K. Centro Internacional para la Prevención de la Criminalidad.....	17
L. Instituto de Estudios de Seguridad.....	18
M. Instituto Coreano de Criminología.....	20
N. Instituto de Basilea sobre la Gobernanza.....	21
O. Instituto Superior de Derecho Penal.....	22
IV. Actividades del Consejo Consultivo Internacional Científico y Profesional.....	23

## **I. Introducción**

1. Una de las funciones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal consiste en facilitar y ayudar a coordinar las actividades de los institutos que integran la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, que tiene por objeto prestar asistencia al Secretario General en la ejecución de su mandato de prevención del delito y justicia penal. La Comisión podrá pedir a los institutos que, dentro de los límites de los recursos disponibles, lleven a la práctica determinados elementos del programa y propongan esferas de actividades comunes a los institutos.

2. El Secretario General procura, a su vez, asegurar que se utilicen eficazmente los conocimientos especializados y los recursos de los institutos en la ejecución del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal. Se invita a los Estados Miembros a que estudien la posibilidad de realizar proyectos de cooperación con los institutos.

3. El presente informe, en que se resumen las actividades realizadas por los institutos en 2012, ha sido preparado por el Instituto Europeo de Prevención del Delito y Lucha contra la Delincuencia, afiliado a las Naciones Unidas, de conformidad con la resolución 46/152 de la Asamblea General, las resoluciones del Consejo Económico y Social 1992/22, 1994/21 y 1999/23 y la decisión 2012/238 del Consejo, y se basa en las aportaciones de los institutos.

4. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), que coordina la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, presidió la reunión de coordinación de la red correspondiente a 2012 celebrada en Courmayeur (Italia), de la que fue anfitrión el Consejo Consultivo Internacional Científico y Profesional.

## **II. Actividades del Instituto Regional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia**

5. Conforme a lo dispuesto en el estatuto del Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia (resolución 1989/56 del Consejo Económico y Social, anexo), el Consejo Directivo del Instituto ha presentado a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en su 22º período de sesiones un informe sobre las actividades realizadas por el Instituto en 2012 (E/CN.15/2013/21).

## **III. Actividades de los institutos regionales e institutos afiliados**

### **A. Instituto de Asia y el Lejano Oriente para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente**

6. El Instituto de Asia y el Lejano Oriente para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente comunicó que en 2012 se celebraron los siguientes cursos de formación y seminarios:

a) 150° seminario internacional de alto nivel (12 de enero a 9 de febrero): 21 funcionarios superiores del sistema de justicia penal debatieron sobre la trata de personas -prevención, enjuiciamiento, protección de las víctimas y promoción de la cooperación internacional-, y formularon recomendaciones para los ocho países participantes sobre la base de las conferencias y deliberaciones celebradas durante el programa;

b) 151° curso de formación internacional (16 de mayo a 22 de junio): 24 funcionarios del sistema de justicia penal procedentes de 14 países asistieron a un curso sobre el tratamiento del delincuente basado en pruebas para estudiar el tema del tratamiento del delincuente y, en particular, intercambiar información sobre la posibilidad de implantar el tratamiento del delincuente basado en pruebas;

c) 152° curso de formación internacional (23 de agosto a 27 de septiembre): 22 participantes procedentes de 16 países examinaron en profundidad la trata de personas con el profesorado del Instituto y con expertos invitados, y formularon soluciones prácticas que pudieran aplicarse en los países representados en el curso;

d) Del 11 de octubre al 14 de noviembre tuvo lugar el 15° programa de formación sobre la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Treinta y dos participantes de 21 países examinaron la situación de sus respectivos países en materia de corrupción y actividades conexas, así como los problemas conexos y las dificultades que se plantean en la instrucción, el enjuiciamiento y el procesamiento de los actos de corrupción. Los participantes subrayaron la importancia de la aplicación de la Convención e intercambiaron buenas prácticas a ese respecto;

e) El 12° curso de formación sobre el sistema de tratamiento de delincuentes juveniles en Kenya se celebró del 14 de febrero al 9 de marzo. Al curso asistieron 14 participantes de los organismos de justicia de menores de Kenya, a los que se impartió capacitación sobre aspectos teóricos y prácticos relativos a la formación en el puesto de trabajo, así como lo que se requiere para tratar a los menores en el contexto del sistema de administración de justicia de menores. El programa del curso se basó en charlas, visitas a organizaciones y debates de grupos de trabajo. Al final del curso, los participantes elaboraron pautas sencillas para la formación en el puesto de trabajo de los funcionarios responsables del cuidado y la protección de menores en Kenya;

f) Octavo seminario sobre justicia penal para Asia Central (29 de febrero a 15 de marzo): nueve participantes de Kazajstán, Tayikistán y Uzbekistán examinaron medidas de lucha contra la corrupción en un seminario titulado “Lucha contra la corrupción que obstaculiza la aplicación de contramedidas en el caso de los delitos relativos a drogas y otros delitos, con especial hincapié en la ética y los códigos de conducta de jueces, fiscales y funcionarios encargados de hacer cumplir la ley”. Los participantes intensificaron las relaciones de cooperación entre las autoridades judiciales de sus respectivos países.

7. Durante 2012, el Instituto organizó el sexto seminario regional sobre buena gobernanza para los países de Asia Sudoriental, que tuvo lugar del 12 al 14 de diciembre. Veintiún participantes, que representaban a ocho países de Asia Sudoriental, asistieron al seminario anual, que contó con expertos de varios institutos de la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, como el Instituto de Basilea sobre la Gobernanza, el

Instituto Superior de Derecho Penal, el Instituto Latinoamericano para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente y el Instituto Coreano de Criminología, así como la Oficina del Fiscal General de Singapur y la Oficina del Fiscal General de Seúl. Los expertos presentaron ponencias sobre el tema “Cooperación internacional: asistencia judicial recíproca y extradición”, y los participantes examinaron la importancia de la cooperación internacional, así como las prácticas óptimas en la lucha contra la corrupción.

8. Del 26 de julio al 30 de agosto, un profesor del Instituto brindó asistencia técnica a Kenya con relación a su sistema de administración de justicia de menores, en coordinación con el proyecto nacional de Kenya para el desarrollo de la capacidad de los funcionarios encargados del cuidado de los niños y de la protección infantil. El programa de estudios, el material didáctico, las herramientas de ensayo y el marco del programa de creación de capacidad mejoraron gracias al asesoramiento técnico y la asistencia del Instituto.

## **B. Instituto Latinoamericano para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente**

9. Durante 2012, el Instituto Latinoamericano para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente realizó las siguientes actividades:

a) Se ultimó la estrategia para combatir el abuso y la explotación sexuales y la trata de niños y adolescentes, junto con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la red ECPAT Internacional (red para eliminar la prostitución infantil, la utilización de niños en la pornografía y la trata de niños con fines sexuales) en El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Venezuela (República Bolivariana de). Se prestó asistencia técnica a la Argentina para la aplicación de la Ley 26.364 sobre trata de personas. También se prestó asistencia a la UNODC para la recopilación de información sobre delincuencia organizada, violencia y tráfico de drogas en Guatemala;

b) Se preparó un proyecto sobre la prevención de la violencia juvenil y el fortalecimiento del sistema de justicia penal de menores en Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Nicaragua y Panamá. En Nicaragua, el proyecto permitió proporcionar asistencia sobre legislación en materia de justicia penal para adolescentes;

c) Se llevó a cabo un proyecto regional sobre justicia restaurativa en Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá;

d) Se promovió la idea de crear en el Brasil una universidad para fomentar la seguridad mundial bajo la égida de las Naciones Unidas. En Costa Rica, el Instituto prestó asistencia a la oficina del Presidente de la Asamblea Legislativa en lo referente al Acuerdo Nacional de Seguridad; al Ministerio de Seguridad Pública con relación a la Ley de Armas y Explosivos; a la Corte Suprema, mediante el patrocinio de un Congreso Internacional de Accesibilidad, Justicia y Paz; y al colegio nacional de abogados en lo relativo al enjuiciamiento de delitos en los denominados “tribunales de flagrancia” (tribunales especiales para juzgar a personas acusadas de haber sido sorprendidas en el momento en que cometían un delito). El Instituto también prestó asistencia en el Perú al Director General de Política Criminal y Penitenciaria en el marco de la celebración de la Conferencia

Internacional sobre Política Criminal y Reforma Penitenciaria; y, en la Argentina, al Gobierno y a la Universidad Nacional de La Plata en lo relativo al programa de prevención del conflicto social;

e) Se creó una oficina especial para la promoción de la campaña del Secretario General de las Naciones Unidas “Unidos para poner fin a la violencia contra las mujeres”. En el marco del programa para la mujer, la equiparación de hombres y mujeres, y la justicia, el Instituto llevó a cabo una serie de actividades con el fin de incorporar la perspectiva de género en la justicia penal en la Argentina, Colombia, Costa Rica, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, el Paraguay y la República Dominicana, así como Puerto Rico;

f) Previa petición en ese sentido, el Instituto llevó a cabo estudios de investigación y proporcionó asistencia técnica y formación a fin de asesorar y apoyar la labor realizada con relación a la grave situación de emergencia penitenciaria que vive la región y planificar la creación de un sistema penitenciario acorde con el modelo de derechos y obligaciones de las Naciones Unidas. Se organizaron misiones en la Argentina, Bolivia (Estado Plurinacional de), Colombia, Costa Rica, el Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Panamá, el Perú y la República Dominicana;

g) Junto con la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires y la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos, el Instituto preparó el informe sobre el cumplimiento de las Guías de Santiago sobre Protección de Víctimas y Testigos. El Instituto también colaboró con la Fiscalía General de la República de Cuba, mediante la oferta de un curso de capacitación sobre derecho procesal penal;

h) Se recibió a profesionales de la Argentina, España, los Estados Unidos de América, Guatemala y Panamá en el marco del programa de pasantías;

i) Se prepararon una serie de publicaciones tomando como base los proyectos antes mencionados. Además, el centro de documentación del Instituto atendió a solicitudes de información procedentes de América Latina, el Caribe y otras regiones. Su sitio web ([www.ilanud.or.cr](http://www.ilanud.or.cr)) se ha convertido en una valiosa biblioteca digital para la región.

### **C. Instituto Europeo de Prevención del Delito y Lucha contra la Delincuencia, afiliado a las Naciones Unidas**

10. El Instituto Europeo de Prevención del Delito y Lucha contra la Delincuencia, afiliado a las Naciones Unidas, realizó en 2012 varios proyectos, entre los que figuran los siguientes:

a) Durante 2012, el Instituto realizó varios proyectos de asistencia técnica. Tres proyectos de asistencia técnica trataban sobre las instituciones penitenciarias. Un proyecto tenía por objeto fomentar la capacidad de las autoridades penitenciarias en materia de tratamiento de las mujeres reclusas con antecedentes de violencia y maltrato. En un segundo proyecto se examinó la situación de los reclusos de edad avanzada en varios países europeos; el proyecto se centró en su situación sanitaria y sus necesidades especiales, y se formularon recomendaciones. También se puso en marcha un tercer proyecto destinado a mejorar y elaborar métodos de análisis de las

condiciones de seguridad. Ese proyecto permitió formular recomendaciones a efectos de integrar la información sobre seguridad en el proceso de toma de decisiones de las prisiones y los servicios de atención postratamiento. Un proyecto independiente, realizado en colaboración con la Federación de Rusia, culminó en la preparación de un libro de texto para impartir formación a funcionarios judiciales en materia de lucha contra la corrupción;

b) El Instituto es una entidad asociada del proyecto FIDUCIA (Nuevos Delitos en Europa y Políticas Basadas en la Confianza). Ese proyecto fue concebido con el fin de crear un modelo innovador de políticas y recomendaciones sobre políticas “basadas en la confianza” dirigido a los Estados Miembros y las instituciones de la Unión Europea. El Instituto ofrece asesoría, sobre todo con relación al uso de datos criminológicos y penales en la formulación de políticas, así como sobre cuestiones relacionadas con la trata de personas, la ciberdelincuencia y los problemas a que han de hacer frente las víctimas de la trata en países extranjeros;

c) El Instituto es una de las entidades asociadas de un proyecto que está llevando a cabo una encuesta sobre la violencia contra las mujeres en todos los países de la Unión Europea y en Croacia. El principal cometido del Instituto en el proyecto es actuar como asesor científico, elaborar el material para la formación de los entrevistadores y otros materiales de investigación pertinentes, y preparar el informe final del proyecto que será entregado a la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, que encargó el proyecto. Existe un segundo proyecto relacionado con encuestas sobre victimización, independiente del anterior y financiado por la Comisión Europea, que ha sido concebido para mejorar el cuestionario de la Encuesta europea sobre las víctimas de la delincuencia;

d) El Instituto está ayudando a coordinar el proyecto DECODEUR, que parte de la experiencia que atesora el grupo de expertos encargado de elaborar la *Colección Europea de Estadísticas de la Delincuencia y la Justicia Penal* y la Organización Europea por la Libertad Condicional. El objetivo del proyecto es mejorar y complementar los criterios formulados para la definición y clasificación de las sanciones y medidas correccionales basadas en la comunidad. El proyecto ayudará a los investigadores y los encargados de formular políticas a determinar cómo difieren las tasas de abandono, y posibilitará un análisis comparativo del uso de sanciones y medidas correccionales basadas en la comunidad en Europa;

e) El Instituto trabaja en colaboración con la Secretaría Internacional Permanente del Consejo de Estados del Mar Báltico, el Ministerio del Interior de Lituania y la Universidad de Tartu (Estonia) en un nuevo proyecto para combatir la trata. El objetivo de este nuevo proyecto es prevenir la trata de personas con fines de trabajo forzoso mediante el fortalecimiento de las alianzas nacionales y regionales y promoviendo una mayor comprensión de los mecanismos que facilitan la explotación de la mano de obra migrante en la región. En el marco del proyecto se organizarán reuniones en cada uno de los países participantes con el fin de propiciar el diálogo entre las instancias clave en materia de empleo. También se llevarán a cabo estudios específicos sobre los métodos de captación y el papel desempeñado por las agencias de colocación y los empleadores en la explotación de trabajadores migrantes. Asimismo, se elaborará un conjunto de directrices concretas dirigidas a los empleadores, a las agencias de colocación y a otras instancias;

f) Durante 2012, el Instituto publicó tres informes importantes: *Blue Criminology: The Power of United Nations Ideas to Counter Crime Globally*; *Meeting the Challenge of Crime in the Global Village: An Assessment of the Role and Future of the United Nations Commission on Crime Prevention and Criminal Justice*; y *New Types of Crime: Proceedings from the International Seminar Held in Connection with HEUNI's Thirtieth Anniversary, Helsinki, 20 October 2011*;

g) El Instituto ha coordinado numerosas actividades de los institutos de la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, incluida la preparación del curso práctico celebrado durante el 21º período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, en abril de 2012, sobre la contribución de la red a la aplicación efectiva de la Declaración de Salvador sobre estrategias amplias ante problemas globales: los sistemas de prevención del delito y justicia penal y su desarrollo en un mundo en evolución, aprobada por el 12º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención de la Delincuencia y Justicia Penal, que se celebró en Salvador (Brasil), en 2010. El Instituto también coordina, junto con la UNODC, los preparativos para los seminarios que tendrán lugar en el 13º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, que se celebrará en 2015.

#### **D. Instituto Africano para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente**

11. Tomando como base las peticiones regionales y el impulso internacional a efectos de aplicar medidas prácticas encaminadas a fomentar las estrategias de prevención del delito y de justicia penal basadas en la comunidad y centradas en los derechos humanos, las autoridades nacionales africanas han determinado que el Instituto Africano para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente es la entidad idónea para dirigir la prestación de apoyo técnico orientado a la obtención de resultados, con el fin de promover intervenciones eficaces, innovadoras y sostenibles que gocen de aceptación.

12. Entre las actividades realizadas por el Instituto Africano en 2012 figuran las siguientes:

a) Sensibilización de los profesionales del derecho, los magistrados, los jueces, los legisladores, la sociedad civil y los académicos con relación a las directrices para la imposición de penas. El Instituto facilitó la formulación de tales directrices en Uganda, tarea que, de culminar con éxito, constituirá un acervo de buenas prácticas que podrá exportarse a otras jurisdicciones. Está previsto difundir entre los funcionarios de asuntos jurídicos y el cuerpo judicial de Uganda un conjunto de directrices para que las apliquen con el fin de garantizar la equidad y el respeto de los derechos humanos en la imposición de penas;

b) Concienciación de la comunidad con respecto a los servicios penitenciarios sin privación de libertad. La segunda conferencia bienal de la Asociación Africana de Servicios Penitenciarios se celebró en Kampala con el apoyo técnico del Instituto. El Instituto también presentó una ponencia sobre las tendencias observadas en el sistema penitenciario en África y las fases del proceso. Varios directores de instituciones penitenciarias expresaron su interés en los sistemas penitenciarios comunitarios y solicitaron al Instituto apoyo técnico;



c) Organización de sesiones de capacitación sobre directrices para la imposición de penas. El Instituto, en colaboración con el Centre for Capital Punishment Studies de la Universidad de Westminster (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) sigue formando a los profesionales del derecho y a las comunidades de Uganda para potenciar las intervenciones en defensa de los derechos humanos. Esa formación está basada en las directrices ugandesas para la imposición de penas, que establecen que las penas de cadena perpetua (45 años) tienen precedencia sobre la pena de muerte, que solo debe aplicarse como último recurso;

d) La Comisión de la Unión Africana, junto con el Instituto, la Dirección de Asuntos Internacionales en materia de Estupefacientes y represión del Uso Indebido de Drogas de los Estados Unidos, y el Plan de Colombo para la Cooperación en el Desarrollo Económico y Social de Asia y el Pacífico, organizará en Kampala del 18 al 20 de febrero de 2013 una reunión consultiva técnica dirigida a expertos de todos los países africanos para examinar el consumo de drogas, y los programas de prevención y tratamiento. La reunión tiene por objeto poner en práctica el Plan de Acción revisado de la Unión Africana sobre fiscalización de drogas (2013-2017);

e) El Instituto está tramitando varias solicitudes de asistencia técnica. Nigeria ha solicitado asistencia en materia de investigación y elaboración de programas con el fin de formar al personal encargado de orientar y rehabilitar a las víctimas de la trata de personas. Malawi ha solicitado asistencia en materia de prevención de la delincuencia con miras a combatir la trata de personas, imposición de penas alternativas y refuerzo de la función de la medicina forense (criminalística) en la justicia penal. Sudán del Sur ha solicitado ayuda en materia de reforma penitenciaria mediante la realización de estudios de investigación que conduzcan a la formulación de políticas y a estrategias encaminadas a conseguir recursos. Cabe esperar que la creación de un mayor número de alianzas y redes con los Estados miembros y con otros asociados haga posible la movilización de más recursos para el Instituto;

f) El Instituto publicó una evaluación del programa de órdenes de prestación de servicios a la comunidad de Kenya y del grado de aplicación en los países africanos de las Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos y el segundo número de la revista *African Journal of Crime and Criminal Justice* coincidiendo con la celebración de la segunda conferencia bienal de la Asociación Africana de Servicios Penitenciarios. El Instituto también ha publicado otro estudio sobre la situación en África Oriental relativa a las drogas. Además, ya están en marcha los preparativos para la publicación del tercer número de la revista *African Journal of Crime and Criminal Justice*;

g) El Instituto también ha contribuido con artículos y un mensaje de buena voluntad a la revista de la segunda conferencia bienal de la Asociación Africana de Servicios Penitenciarios. Además, contribuyó al boletín en línea, *Drug News Africa*, publicado por la Comisión de la Unión Africana en enero de 2012. Un artículo del Instituto, titulado “Creating a receptive community for ex-prisoners” (Crear una comunidad que acoja a los antiguos reclusos) fue publicado en la revista en línea de Mission After Custody, *MAC Magazine*, en agosto de 2012. El Instituto también puso en marcha la publicación de su propio boletín en línea, cuyo primer número apareció en octubre de 2012;

h) El Instituto participó en la primera reunión intergubernamental de expertos de la UNODC sobre las Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos, celebrada en Viena del 31 de enero al 2 de febrero de 2012;

i) El Instituto sigue realizando visitas de consulta e intercambiando correspondencia con las misiones diplomáticas a fin de conseguir apoyos y mejorar la interacción con los Estados miembros.

## **E. Centro Internacional de Reforma del Derecho Penal y de Política de la Justicia Penal**

13. El Centro Internacional de Reforma del Derecho Penal y de Política de la Justicia Penal es una institución independiente y sin fines de lucro con sede en Vancouver (Canadá). Se estableció en 1991 y su misión es promover el estado de derecho, los derechos humanos, la democracia y la buena gobernanza mediante actividades en los planos local, nacional e internacional. El Centro lleva a cabo investigaciones, elabora manuales y prontuarios de políticas en materia de derecho penal y presta asistencia técnica mediante cursos de capacitación y reuniones de grupos de expertos. Durante 2012 el Centro realizó las siguientes actividades:

a) El Centro, en colaboración con la UNODC, contribuyó a aumentar la capacidad del Servicio de Prisiones del Sudán del Sur para elaborar alternativas a la reclusión y atender las necesidades de los niños, las mujeres y otros grupos vulnerables en las prisiones;

b) El Centro siguió colaborando con la oficina de la UNODC en Viet Nam a fin de fortalecer la capacidad de las fuerzas de seguridad y las autoridades judiciales para hacer frente a la violencia doméstica en ese país;

c) En el marco de un proyecto financiado por el Canadá, el Centro colaboró con la Facultad de Derecho Penal de la Universidad de Beijing en la realización de investigaciones y la preparación de un proyecto de ley sobre sistemas penitenciarios comunitarios;

d) El Centro siguió prestando apoyo a la elaboración de los Principios y directrices de las Naciones Unidas sobre el acceso a la asistencia jurídica en los sistemas de justicia penal. Con ese fin, un asociado del Centro aportó información para las secciones de las directrices relativas al género y la asistencia jurídica, y otro asistió a la reunión intergubernamental de expertos organizada por la UNODC;

e) El Centro prestó asistencia a la UNODC en la elaboración del manual sobre la prevención de la reincidencia y la reinserción social de los delincuentes (*Introductory Handbook on the Prevention of Recidivism and the Social Reintegration of Offenders*). Los asociados del Centro también participaron en una reunión de un grupo de expertos sobre el mismo tema, así como en una reunión de un grupo de expertos sobre el hacinamiento carcelario, organizada por la UNODC en Viena;

f) El Centro siguió ocupándose de la cuestión de la corrupción y participó en tres reuniones sobre la lucha contra la corrupción, celebradas en Marrakech (Marruecos) del 22 al 28 de octubre de 2011: la quinta conferencia anual y reunión general de la Asociación Internacional de Autoridades Anticorrupción; el segundo

curso práctico internacional de la Iniciativa sobre la incorporación a los planes de estudio de las cuestiones relativas a la lucha contra la corrupción, y el cuarto período de sesiones de la Conferencia de los Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Como resultado de todo ello, el Centro participa y colabora en la Iniciativa para la incorporación a los planes de estudio de las cuestiones relativas a la lucha contra la corrupción mediante la elaboración de programas de estudio, módulos y otras herramientas educativas para ayudar a quienes desean impartir formación en materia de lucha contra la corrupción;

g) En marzo de 2012, el Centro elaboró un documento de investigación titulado “La corrupción en el Canadá: examen de las prácticas aplicadas en el extranjero para mejorar nuestra respuesta”, para ayudar a seguir definiendo y generando ideas encaminadas a mejorar la detección, investigación y enjuiciamiento de los casos de corrupción nacional y transnacional;

h) El Centro colaboró en la preparación del curso práctico de los institutos de la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal sobre las contribuciones de la red a la aplicación efectiva de la Declaración de Salvador, celebrado durante el 21º período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal. El Centro presentó una ponencia sobre uno de los cinco temas, la respuesta a los desafíos de las nuevas formas de delincuencia, en que se examinaron formas de reforzar la legislación, las políticas y las prácticas nacionales en materia de prevención del delito y justicia penal en relación con las nuevas formas de delincuencia.

## **F. Instituto Australiano de Criminología**

14. El Instituto Australiano de Criminología es el centro nacional australiano de investigación y conocimientos sobre la delincuencia y la justicia. En 2012, llevó a cabo las siguientes actividades:

a) Se elaboraron diversos informes en el marco del programa de investigación en curso del Instituto sobre la trata de personas. Entre estos figuraban un informe de seguimiento del período 2009-2011, una perspectiva general sobre la trata de personas en Australia, y un informe sobre los vínculos entre la trata de personas y la delincuencia organizada;

b) En el marco de su programa de trabajo sobre la delincuencia financiera, el Instituto publicó informes sobre el blanqueo de dinero mediante operaciones comerciales, un estudio comparado de las medidas reglamentarias para luchar contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo internacional, un estudio sobre el blanqueo de dinero y el riesgo de financiación del terrorismo en el sector no lucrativo en Australia, y un informe sobre las experiencias en materia de fraude al consumidor en Australia. A raíz de una fructífera colaboración entre el Instituto y la Comisión Australiana de Prevención del Delito, se publicó un informe conjunto sobre el fraude financiero grave organizado;

c) Se llevó a cabo una investigación sobre la delincuencia cibernética, y se publicó un informe sobre las amenazas de delitos cibernéticos experimentadas por las pequeñas empresas en Australia;

d) Se publicó un informe sobre el tráfico de armas de fuego y sus vínculos con los grupos de la delincuencia organizada y los delitos graves;

e) Se publicaron nuevos informes basados en datos reunidos en el marco del programa de vigilancia del consumo de drogas en Australia, que reúne información sobre el consumo anual de drogas de alrededor de 4.000 detenidos en instituciones policiales. Entre los informes publicados cabe destacar un informe de seguimiento sobre el consumo de drogas entre los detenidos por la policía; un informe sobre el descenso en el consumo de “éxtasis” y metilendioximetanfetamina (MDMA); un estudio comparado de los datos procedentes del programa de vigilancia del consumo de drogas en Australia y el programa de vigilancia del uso indebido de drogas por las personas detenidas de los Estados Unidos; un estudio de la cantidad de delitos relacionados con el alcohol o las drogas; y un estudio sobre el consumo de medicamentos por los detenidos por la policía.

15. Se elaboró un programa de asistencia técnica para la prevención de la delincuencia denominado ASSIST para ayudar a los expertos locales a llevar a cabo intervenciones basadas en pruebas. Entre los recursos disponibles figuran un sitio web con material de consulta, una comunidad de práctica en línea, módulos de formación y un servicio de evaluación.

16. El Instituto también sigue administrando diversos programas de vigilancia relacionados con la justicia penal que preparan informes con carácter anual o bienal. Se trata de programas relacionados con el robo a mano armada, la muerte de personas en centros de detención policiales, los fraudes experimentados por el Gobierno de Australia, el homicidio y la custodia policial.

17. Mediante su programa de ayudas para las investigaciones sobre criminología, el Instituto también asiste a la amplia comunidad de investigadores en la realización de su labor de investigación. En 2012 el Instituto publicó investigaciones financiadas por ese programa sobre prevención de la delincuencia en comunidades vulnerables, consumo de anfetaminas, abusos sexuales a menores, y competencias verbales en adolescentes que desarrollan conductas antisociales.

18. El Instituto sigue desarrollando su estrategia de difusión, haciendo un uso cada vez mayor de herramientas como Facebook, Twitter y YouTube (véase, por ejemplo, la página web *Criminology TV*). A lo largo del año, el Instituto impartió seminarios sobre distintos temas, tales como los delitos financieros, las pruebas de alcoholemia aleatorias, las agresiones sexuales, la ciberdelincuencia, la delincuencia juvenil y el uso de la fuerza por la policía. También se celebraron dos importantes conferencias sobre la calidad de las pruebas en los casos de agresión sexual y sobre los comités comunitarios de prevención de la delincuencia.

## **G. Instituto Internacional de Estudios Superiores en Ciencias Penales**

19. El Instituto Internacional de Estudios Superiores en Ciencias Penales es una organización no gubernamental italiana dedicada a la educación, la formación y la investigación en las esferas de la justicia penal internacional y comparativa y los derechos humanos. En 2012 el Instituto celebró su cuadragésimo año de actividad:

a) En el marco de un proyecto del Instituto sobre la protección de los derechos humanos en el Norte de África, se creó una base de datos de informes

elaborados por gobiernos, medios de comunicación, organizaciones no gubernamentales y otras fuentes públicas con relación a los acontecimientos acaecidos durante el conflicto en Libia. Como parte del proyecto también se llevó a cabo un estudio que incluía la historia y el contexto del conflicto, una cronología y un análisis de los acontecimientos y hacía especial hincapié en las alegaciones de violaciones de los derechos humanos formuladas por las distintas partes en el conflicto. El objetivo del proyecto era complementar la labor de la Comisión Internacional de Investigación sobre Libia constituida por el Consejo de Derechos Humanos;

b) Mediante un programa de asistencia técnica para brindar apoyo a las autoridades judiciales y policiales de Bahrein en relación con la protección internacional de los derechos humanos y la mejora de los medios de investigación y enjuiciamiento de la Oficina de la Fiscalía General, el Instituto impartió formación a 58 jueces, fiscales e investigadores bahreínes, con el fin de facilitar la puesta en práctica de las recomendaciones de la Comisión Independiente de Investigación de Bahrein. Un programa de asistencia técnica paralelo proporcionó formación a 43 funcionarios policiales y encargados de hacer cumplir la ley del Ministerio del Interior de Bahrein. Ambos programas se prolongaron a lo largo de 10 días en que se impartieron clases y sesiones formativas en el Instituto; además, se hicieron visitas de estudio a instituciones judiciales internacionales;

c) El Instituto organizó un curso avanzado de capacitación celebrado en Ammán en cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en que se impartió formación a 20 representantes del Consejo Superior del Poder Judicial y la Comisión para la Integridad del Iraq en las esferas de la justicia penal internacional y comparativa y los derechos humanos, haciendo especial hincapié en los delitos financieros y la corrupción;

d) El Instituto organizó una visita de estudio a Roma en colaboración con el Consejo de Europa en que participaron 12 jueces, fiscales y funcionarios del Ministerio de Justicia de Albania. La visita permitió a los participantes familiarizarse con los distintos órganos del Estado italiano encargados de la prevención e investigación de los delitos financieros y de blanqueo de dinero, y de la delincuencia organizada;

e) La sesión regional de formación especializada sobre la aplicación de normas en materia de detección, investigación y tipificación de delitos económicos y financieros, coorganizada junto con el Consejo de Europa y el Instituto de Basilea sobre la Gobernanza, congregó a 26 participantes de los países de la Asociación Oriental, a quienes se proporcionó las herramientas necesarias para una aplicación efectiva de la ley y de los marcos jurídicos en la lucha contra la delincuencia económica;

f) Se impartió un curso práctico de formación coorganizado junto con el Fondo Monetario Internacional y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, dirigido a 20 funcionarios procedentes de determinados países de Europa Oriental, sobre el análisis preliminar de riesgos a nivel nacional en el ámbito del blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo;

g) Setenta y un titulados universitarios, abogados jóvenes y miembros de organizaciones no gubernamentales e intergubernamentales procedentes de 33 países asistieron al 12º curso de especialización para jóvenes penalistas del

Instituto, y recibieron formación sobre la evaluación de los patrones de la delincuencia organizada transnacional, la responsabilidad penal internacional de los actores no estatales y la eficacia del sistema internacional de aplicación de la ley.

## **H. Universidad Árabe Naif de Ciencias de Seguridad**

20. Desde su creación hace casi 30 años, la Universidad Árabe Naif de Ciencias de Seguridad ha llevado a cabo numerosas actividades, tales como conferencias, seminarios y simposios académicos, programas de formación, exposiciones, publicación y distribución de libros, tesis, publicaciones periódicas y artículos, visitas oficiales y memorandos de entendimiento y cooperación. En 2012, la Universidad realizó las siguientes actividades:

a) La Universidad organizó cursos especiales de capacitación sobre la lucha contra el terrorismo destinados a los miembros de la policía del Japón y la provincia China de Taiwán. Asimismo, en colaboración con la Policía Federal alemana, organizó en Frankfurt (Alemania) un curso práctico de especialización en documentos dirigido a los funcionarios de control de pasaportes. En Singapur, la Universidad celebró un curso práctico sobre fiscalización de drogas y prevención del delito, con la colaboración del Centro Internacional de Investigación de la Violencia Política y el Terrorismo. La Universidad impartió en Francia un curso avanzado de capacitación en materia de protección de personalidades con la cooperación del Ministerio del Interior francés. Además, celebró en Riad una conferencia internacional sobre los efectos del terrorismo en el desarrollo social, con la cooperación del Ministerio de Asuntos Sociales de la Arabia Saudita;

b) Durante 2012, la Universidad organizó varios cursos de capacitación, entre ellos uno sobre la trata de personas, otro sobre blanqueo de dinero y otro sobre seguridad en el sector del turismo; un curso de capacitación forense relativo a la elaboración de una guía digital penal sobre terrorismo cibernético, que incluyó un curso impartido conjuntamente con la Universidad de Qatar; un curso de capacitación sobre los efectos de la cooperación internacional en la lucha contra el terrorismo; y un curso de capacitación sobre la seguridad del transporte y los ferrocarriles;

c) En enero de 2012, la Universidad organizó un simposio sobre la lucha contra la trata de personas;

d) En febrero de 2012, celebró varios cursos prácticos sobre el uso de la tecnología moderna en los desastres, el blanqueo de dinero y sus repercusiones en la difusión de las drogas ilícitas, y la lucha contra el blanqueo de dinero;

e) El programa de trabajo de la Universidad se basa en las recomendaciones formuladas por el Consejo de Ministros Árabes del Interior, las propuestas de los Ministros Árabes del Interior, las recomendaciones y propuestas de las conferencias y los simposios organizados por la Universidad u otros acontecimientos internacionales en que esté representada la Universidad a través de expertos y especialistas que trabajan en organizaciones de seguridad y en la administración de justicia penal en los países árabes, y en otras cuestiones actuales que la Universidad determina a partir de estudios empíricos destinados a satisfacer las necesidades de

los programas, planes y estrategias de prevención del delito y justicia penal de los países árabes.

## **I. Instituto Nacional de Justicia del Departamento de Justicia de los Estados Unidos**

21. El Instituto Nacional de Justicia es el organismo de investigación y evaluación del Departamento de Justicia de los Estados Unidos, con sede en Washington, D.C. Su misión consiste en aportar conocimientos e instrumentos objetivos, independientes y basados en pruebas para hacer frente a los problemas de la delincuencia y la justicia, en particular a nivel estatal y local en los Estados Unidos. Con ese fin, el Instituto realiza inversiones en tres áreas principales: la investigación sobre la delincuencia y la justicia penal, la tecnología al servicio de la aplicación de la ley y los servicios forenses que prestan apoyo al sistema de justicia penal. Por ejemplo, el programa sobre cuestiones transnacionales invierte en estudios de investigación y evaluación de cuestiones internacionales que repercuten en la aplicación de la ley en los Estados Unidos y en el extranjero, como la delincuencia organizada transnacional, la trata de personas y el extremismo violento. En 2012, el Instituto realizó una serie de actividades relacionadas con la UNODC y las Naciones Unidas:

a) En el 21º período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, el Instituto organizó una actividad paralela sobre el tema de los vínculos entre la delincuencia organizada transnacional y el extremismo violento;

b) El Instituto participó en los preparativos del 13º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal. Junto con el Instituto Coreano de Criminología, el Instituto Nacional de Justicia desempeñó un papel destacado en los preparativos sustantivos de un seminario sobre el tema del fortalecimiento de las respuestas de prevención del delito y justicia penal frente a las formas de delincuencia en evolución, como la ciberdelincuencia y el tráfico de bienes culturales, incluidas las lecciones aprendidas y la cooperación internacional. El Instituto Nacional de Justicia y el Instituto Coreano de Criminología continuarán actuando como coordinadores de los institutos de la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal con relación al seminario;

c) Junto con su organismo afiliado, la Oficina de Estadísticas de Justicia, el Instituto respondió al Estudio de las Naciones Unidas sobre tendencias delictivas y funcionamiento de los sistemas de justicia penal.

## **J. Instituto Raoul Wallenberg de Derechos Humanos y Derecho Humanitario**

22. El Instituto Raoul Wallenberg de Derechos Humanos y Derecho Humanitario es una institución académica independiente con sede en la Universidad de Lund (Suecia). Su misión es promover los derechos humanos y el derecho humanitario por medio de programas de investigación, educación superior y desarrollo institucional. A ese respecto, la promoción de las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal desempeña un

importante papel. Las actividades que figuran a continuación formaron parte del programa de 2012 del Instituto:

a) Publicaciones:

i) Se hizo una recopilación de casos de jurisprudencia de cinco países árabes (Argelia, Iraq, Jordania, Marruecos y el Estado de Palestina) en que los jueces habían aplicado directamente normas internacionales de derechos humanos en los tribunales nacionales. Actualmente, los jueces y estudiantes de derecho de los países árabes utilizan esa recopilación como libro de consulta;

b) Desarrollo de capacidad:

i) Mediante la cooperación con el Tribunal de Justicia de África Oriental, el Instituto fortaleció el conocimiento de los derechos humanos de los jueces y otros funcionarios judiciales clave; ello les ayudará en el ejercicio de sus funciones;

ii) En China, varios representantes de cinco escuelas nacionales de fiscales (de las provincias de Henan, Shandong, Heilongjiang y Guizhou, y de la ciudad de Chongqing) mejoraron sus conocimientos y competencias en materia de derechos humanos, así como con relación a la metodología utilizada en la formación sobre derechos humanos. Esos representantes están actualmente elaborando cursos sobre cuestiones relacionadas con los derechos humanos de especial interés en los ámbitos geográficos donde tienen su actividad. Además, en la Fiscalía Popular del distrito de Haidian, en Beijing, se elaboró una serie de directrices prácticas sobre los aspectos relacionados con los derechos humanos pertinentes para la reforma de la justicia de menores, y se obtuvo el apoyo de importantes instancias para la aplicación de esas directrices. Asimismo, los profesores de academias de policía de otras provincias también profundizaron sus conocimientos sobre derechos humanos, mejoraron sus competencias como docentes y prepararon un manual sobre derechos humanos y formación policial;

iii) En el contexto de la colaboración del Instituto con la Dirección General de Servicios Penitenciarios del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Indonesia, se realizó un seguimiento *in situ* de los planes de acción elaborados para cumplir con las disposiciones de las Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos en seis cárceles modelo. Esa cooperación promovió una mayor integración de las normas internacionales de derechos humanos y de los principios de gestión penitenciaria en las funciones propias de las cárceles modelo;

iv) En Kenya, las actividades del Instituto, en colaboración con las autoridades penitenciarias del país, propiciaron que directores de prisiones y otros funcionarios penitenciarios pertinentes emprendieran numerosas acciones destinadas a mejorar el nivel de cumplimiento de las Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos. El nuevo paradigma de derechos humanos fue calando cada vez más en el sistema penitenciario del país, lo que dio lugar a la formación de un cuerpo básico de funcionarios capaces de llevar a cabo evaluaciones independientes sobre derechos humanos, impartir cursos de formación en la materia y facilitar la formulación de planes de acción sobre derechos humanos;



v) En Turquía, 30 jueces de los más altos tribunales del país mejoraron sus conocimientos sobre los sistemas de derechos humanos de Europa y de las Naciones Unidas. La Academia de Justicia de Turquía, principal institución de formación previa al servicio de jueces y fiscales del país, en colaboración con el Instituto, mejoró su capacidad para llevar a cabo actividades centradas en la obtención de resultados con el fin de prestar apoyo a la formación y la investigación en materia de derechos humanos. Además, el Instituto contribuyó a aumentar los fondos de la biblioteca de la Academia de Justicia, proporcionando libros sobre derechos humanos y documentación acorde con el mandato de la Academia.

## K. Centro Internacional para la Prevención de la Criminalidad

23. El Centro Internacional para la Prevención de la Criminalidad fue fundado en 1994 y es la única organización internacional dedicada exclusivamente a la prevención del delito y la seguridad comunitaria.

24. Entre sus actividades recientes figuran las siguientes:

a) Intercambio de conocimientos:

i) En asociación con el Gobierno de Sudáfrica y el Servicio de Policía de Sudáfrica, el Centro organizó su décimo coloquio sobre prevención de la criminalidad y seguridad desde una perspectiva integrada, titulado “*Filling the gaps: integrated approaches to crime prevention and safety*”, que se celebró en Ciudad del Cabo (Sudáfrica) del 20 al 22 de febrero de 2012;

ii) El Centro coorganizó un seminario sobre el tema de la policía como agente de prevención en el marco de la conferencia de 2012 del Foro Europeo de la Seguridad Urbana, celebrada en París del 12 al 14 de diciembre de 2012;

b) Publicaciones e informes:

i) El Centro publicó su *Informe Internacional sobre la prevención de la criminalidad y la seguridad cotidiana 2012*. El informe desarrolla temas clave de la agenda internacional sobre delincuencia y violencia, y subraya las formas en que desde la prevención se podrían crear comunidades más resistentes y más cohesionadas en todo el mundo;

ii) El Centro elaboró un compendio de prácticas innovadoras para la prevención de la violencia y la delincuencia juveniles para el Ministerio de Seguridad de Quebec (Canadá);

iii) El Centro elaboró un informe temático sobre la delincuencia transnacional organizada, como parte del proyecto sobre los factores que inciden a nivel mundial en el riesgo de conflicto y fragilidad, patrocinado por la Red Internacional sobre Conflictos y Fragilidad del Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos;

c) Alianzas estratégicas y asistencia técnica:

El Centro ha sido invitado por Small Arms Survey a sumarse a un consorcio internacional, encabezado por dicha organización y financiado por el Departamento

de Desarrollo Internacional del Reino Unido, cuyo objetivo es mejorar, a nivel nacional e internacional, el seguimiento, la medición y el análisis de la delincuencia, los conflictos y la violencia en una serie de países seleccionados;

ii) El Centro se encarga de dirigir el proyecto “Prevención de la violencia contra las mujeres y los jóvenes en el Perú”. Ese proyecto, que tiene una vigencia de tres años, está financiado por el Organismo Canadiense de Desarrollo Internacional;

iii) El Centro entregó al PNUD un informe analítico sobre la realización de un estudio que evalúa las condiciones de seguridad y la sensación de inseguridad en zonas de Haití afectadas por el terremoto acontecido el 12 de enero de 2010;

iv) El Centro actúa como consultor en el proyecto trianual sobre desarrollo de la capacidad institucional para la prevención de la delincuencia en América Central. Ese proyecto se ejecuta a través del Observatorio y el Índice sobre Seguridad Democrática del Sistema de Integración Centroamericana y el Centro de Estudios y de Cooperación Internacional;

v) El Centro Internacional para la Prevención de la Criminalidad fue nombrado consultor por el Centro Regional para Latinoamérica y el Caribe del PNUD, que le ha encargado un examen inter pares de la propuesta de la Estrategia de Seguridad de Centroamérica relativa a los indicadores;

vi) Actualmente, el Centro colabora con la UNODC en la elaboración de un manual de capacitación sobre la actuación policial en espacios urbanos.

## **L. Instituto de Estudios de Seguridad**

25. El Instituto de Estudios de Seguridad es una entidad independiente y sin fines de lucro dedicada a la investigación de políticas aplicadas; cuenta con oficinas en Addis Abeba, Ciudad del Cabo, Dakar, Nairobi y Pretoria. El Instituto dedica su actividad a los valores esenciales del desarrollo sostenible, la democracia, los derechos humanos, el estado de derecho, la seguridad de la colaboración y la incorporación de la dimensión de género. Realiza una importante labor en las esferas de la justicia penal internacional, la lucha contra el terrorismo y las amenazas transnacionales. Al preconizar un enfoque basado en la seguridad común, el Instituto procura alentar a los países, especialmente en África, a definir sus políticas en materia de política y seguridad en un esfuerzo de cooperación conjunto. Sus equipos de investigación organizan seminarios y cursos prácticos de formación, así como conferencias más amplias en el continente africano. El Instituto también organiza una serie de seminarios temáticos libres en sus oficinas, en los que participan representantes de los gobiernos, las instituciones académicas, los medios de información, la sociedad civil y el cuerpo diplomático. Entre las actividades destacadas en materia de prevención del delito y justicia penal realizadas por el Instituto en 2012 figuran las siguientes:

- 
- a) El delito y la seguridad humana:
- i) Publicación del *South African Crime Quarterly* y celebración de seminarios y reuniones informativas para los encargados de la formulación de políticas y la adopción de decisiones;
  - ii) Seguimiento y análisis de las tendencias de la delincuencia y la justicia en varios países africanos;
  - iii) Investigaciones y análisis en materia de delincuencia encaminados a ampliar la medida en la cual los agentes estatales y no estatales pueden comprender los retos que plantean el delito y la violencia a que hacen frente y responder en formas que reduzcan al mínimo el daño causado y la inseguridad, al tiempo que promueven los derechos humanos y la participación de la sociedad civil;
  - iv) Uso continuado de “Crime and Justice Information and Analysis Hub”, proyecto básico sobre el delito y la seguridad humana, que proporciona información de fácil acceso, oportuna, precisa y fiable, así como análisis del delito, del funcionamiento del sistema de justicia penal y la prevención social del delito. El “Crime and Justice Information and Analysis Hub”, actualmente abarca a Sudáfrica y está disponible en el sitio [www.issafrica.org/crimehub](http://www.issafrica.org/crimehub);
  - v) Capacitación de funcionarios superiores de varios países africanos sobre la delincuencia y la labor de la policía;
  - vi) Trabajo en proyectos destinados a mejorar el funcionamiento y los resultados del sistema de justicia penal;
  - vii) Facilitación de información y realización de análisis sobre las políticas, estrategias y resultados del sistema de justicia penal;
  - viii) Promoción de la seguridad comunitaria;
- b) Lucha contra la delincuencia y el terrorismo internacionales:
- i) El Instituto colaboró con organizaciones subregionales y gobiernos de África para impartir capacitación especializada sobre la delincuencia internacional y el terrorismo a los funcionarios públicos y miembros de la judicatura interesados;
  - ii) El Instituto prestó asistencia a los Estados africanos que la solicitaron para la redacción de leyes destinadas a aplicar a nivel nacional el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional;
  - iii) El Instituto coordinó la Red africana de justicia penal internacional, para la cual el Programa internacional contra la delincuencia en África actúa como secretaría. Puede consultarse el sitio web de la Red en: [www.issafrica.org/anicj](http://www.issafrica.org/anicj);
  - iv) El Instituto organizó varios cursos prácticos regionales y nacionales sobre la justicia penal internacional y la lucha contra el terrorismo para la sociedad civil, los fiscales e investigadores;
  - v) El Instituto impartió capacitación a miembros del Servicio de Policía de las regiones meridional, oriental y occidental de África (principalmente a través de sus respectivas organizaciones regionales de jefes de policía) sobre formas de hacer frente al terrorismo;

vi) El Instituto colaboró estrechamente con la UNODC y el Equipo Especial de las Naciones Unidas sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo;

c) Publicaciones y sitio web del Instituto: el Instituto elaboró varios documentos y artículos sobre distintos temas relacionados con la actuación policial nacional, la lucha antiterrorista y la justicia penal internacional. Todas las publicaciones pueden consultarse en el sitio web del Instituto ([www.issafrica.org](http://www.issafrica.org)), que recibe más de dos millones de visitas al mes.

## **M. Instituto Coreano de Criminología**

26. La misión principal del Instituto Coreano de Criminología es contribuir eficazmente a la aplicación de una política de justicia penal basada en hechos mediante la realización de investigaciones científicas sistemáticas para la prevención eficaz de la delincuencia. Las principales actividades del Instituto en 2012 fueron las siguientes:

a) El Foro virtual contra el delito cibernético es un programa que contribuye a la prevención de la ciberdelincuencia y se centra principalmente en la cooperación internacional. En 2009, se puso en marcha un módulo de formación en línea que ha permitido impartir sesiones de capacitación a más de 100 estudiantes en los países en desarrollo de Asia Sudoriental y, más recientemente, de África. Durante el período examinado, el Instituto consolidó sus actividades de capacitación en ambas regiones, e impartió el programa, sobre todo, entre alumnos de Tailandia y la República Unida de Tanzania. El programa también fue objeto de una revisión, con el fin de evaluar las enseñanzas extraídas a lo largo de sus tres años de funcionamiento. El programa cuenta con una red de investigación, que comenzó a publicar un boletín mensual con el fin de dar a conocer los aspectos interdisciplinarios del delito cibernético a nivel mundial. Esa publicación se ha convertido en un componente fundamental para fortalecer e impulsar la idea de crear una red mundial de expertos sobre la lucha contra el delito cibernético. Se ha trabajado considerablemente para seguir promoviendo el programa en el próximo período;

b) El Instituto ha trabajado con el programa Towards AsiaJust en cooperación con el Centro Regional para Asia Oriental y el Pacífico de la UNODC. Del 28 al 31 de marzo de 2012, el Instituto y el Centro Regional mantuvieron una reunión bilateral para evaluar los logros del Programa y examinar su programa futuro. En mayo, un fiscal de la República Democrática Popular Lao visitó el Instituto durante ocho semanas como parte de un programa de intercambio entre fiscalías, y llevó a cabo un estudio sobre el sistema utilizado en la República de Corea para combatir el blanqueo de dinero. El 11 y 12 de julio, se celebró en Bangkok un seminario de alto nivel sobre asistencia judicial recíproca en Asia Oriental y el Pacífico, con el fin de definir los obstáculos jurídicos y técnicos a que se enfrenta la asistencia judicial recíproca;

c) Del 20 al 22 de agosto, el Instituto acogió en Seúl la cuarta conferencia anual de la Sociedad Asiática de Criminología, que trató el tema “Desarrollo y seguridad: replantearse el delito y la política penal en Asia”. Más de 600 académicos y especialistas en prevención del delito y justicia penal de Asia y de otros continentes, asistieron a la Conferencia. Gracias a la participación en varias

conferencias internacionales, seminarios, cursos prácticos, a la organización de algunos de esos eventos, y a la firma de memorandos de entendimiento con instituciones internacionales y organizaciones gubernamentales, el Instituto ha seguido avanzando en el ámbito de la investigación y de las actividades académicas;

- d) Principales proyectos de investigación:
  - i) Investigación sobre la legislación relativa a la prevención de la trata y la protección de las víctimas;
  - ii) Estudio sobre los programas de tratamiento farmacológico y de rehabilitación en las cárceles;
  - iii) Estudio sobre la adopción de medidas contra la ciberdelincuencia en el entorno informático de la nube;
  - iv) Investigación sobre delitos graves en serie: incendios provocados en serie;
  - v) Estudios sobre los riesgos a que se enfrenta el derecho penal y la criminología en la sociedad posmoderna: riesgos a que se enfrenta la administración de justicia penal y la criminología en la sociedad contemporánea dominada por la ciencia y la tecnología.

## **N. Instituto de Basilea sobre la Gobernanza**

27. El Instituto de Basilea sobre la Gobernanza es un centro de competencias independiente y sin ánimo de lucro, especializado en la prevención de la corrupción, la gobernanza pública, la gobernanza y el cumplimiento de las normas en el sector privado, la lucha contra el blanqueo de dinero, la aplicación del derecho penal y la recuperación de bienes robados. El Instituto, que desarrolla sus actividades en el ámbito internacional y en colaboración con organismos públicos y privados, tiene por cometido mejorar de forma tangible la calidad de la gobernanza a nivel mundial, en consonancia con los criterios y buenas prácticas internacionales.

28. En 2012, las principales actividades del Instituto fueron las siguientes:

- a) La creación del Centro Internacional para la Acción Colectiva ([www.collective-action.com](http://www.collective-action.com)) se presenta como una de las actuaciones más destacadas. La acción colectiva ha sido definida por el Banco Mundial como un proceso de colaboración sostenida en que varias instancias cooperan para potenciar los efectos y la credibilidad de sus actuaciones individuales y poder competir en igualdad de condiciones con otros. Se trata de una innovadora herramienta dirigida a empresas que, juntas, tienen un peso específico suficiente para idear soluciones colectivas encaminadas a mitigar el riesgo de corrupción. El Centro, que cuenta con el apoyo de la Iniciativa de integridad de Siemens, actúa como plataforma para generar conocimientos, herramientas prácticas y directrices relacionadas con el relativamente reciente concepto de acción colectiva, así como para emprender y facilitar acciones colectivas para combatir la corrupción. Además, en lo que respecta al cumplimiento de las normas de lucha contra la corrupción en el ámbito empresarial, el Instituto ha actuado como verificador del cumplimiento de dichas normas en nombre de organizaciones internacionales y órganos encargados de la

aplicación de la ley, supervisando la actualización de los programas de cumplimiento corporativo en varias empresas multinacionales;

b) El Centro Internacional para la Recuperación de Activos del Instituto impartió programas nacionales de formación sobre investigación financiera y recuperación de activos en el Camerún, Kenya y la República de Moldova. También organizó un programa regional que contó con la participación de Armenia, Azerbaiyán, Belarús, Georgia, la República de Moldova y Ucrania. Esas sesiones de formación tuvieron por objeto el fortalecimiento de las capacidades operativas de esos países en materia de recuperación de activos robados; en ellas se hizo especial énfasis en las investigaciones financieras, las técnicas de localización de activos y la asistencia judicial recíproca. Cada programa de formación fue diseñado a medida para ajustarse a las necesidades específicas de cada país. Además, el Centro elaboró dos manuales para que sirvieran de apoyo a las sesiones formativas en las materias mencionadas: uno de ellos para Ucrania y el otro para seis países de Europa Oriental. Por último, el Centro ayudó a cuatro países en Asia Central y Sudoriental, y África Septentrional y Oriental a gestionar casos específicos de recuperación de activos, facilitando la asistencia judicial recíproca y colaborando con sus autoridades policiales en la formulación de estrategias de investigación y procesales. El Centro se financia fundamentalmente gracias a aportaciones de Liechtenstein, Suiza y el Reino Unido;

c) El punto anterior se enmarca en el contexto de la participación del Instituto en el programa de investigación multicéntrico de la Unión Europea ANTICORRP (Una nueva mirada a las políticas anticorrupción: tendencias mundiales y respuesta europea ante los problemas que plantea la corrupción). Además, el Instituto sigue asesorando a los países en desarrollo en materia de prevención de la corrupción y lleva a cabo estudios comparativos en ese ámbito por cuenta del Banco Mundial y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, entre otros. Otras entidades asociadas clave de esta división en 2012 fueron la Organización Mundial de la Salud, la Alianza Mundial en pro de la Integridad y el Centro Utstein de Recursos contra la Corrupción, por mencionar solo algunos;

29. En el ámbito de la gobernanza del sector público, el Instituto ha creado una singular herramienta para el “análisis del poder y la influencia”, con el fin de determinar los factores y los incentivos que propician la mejora de los sistemas de gobernanza, en particular en lo que respecta a la gobernanza de los sistemas de salud y la mejora de la efectividad de los mecanismos de rendición de cuentas.

## **O. Instituto Superior de Derecho Penal**

30. El 12 de abril de 2011, el Instituto Superior de Derecho Penal de la Universidad Normal de Beijing pasó a ser miembro de pleno derecho de la red del programa de prevención del delito y justicia penal. El Instituto se ha comprometido a promover el estado de derecho, contribuir a la paz y el desarrollo, y facilitar el intercambio y la cooperación en materia de prevención del delito y justicia penal entre China, los organismos de las Naciones Unidas y otros países. Entre las actividades realizadas por el Instituto en 2012 figuran las siguientes:

a) El Instituto puso en marcha cinco proyectos patrocinados por la Fundación Nacional para las Ciencias Sociales, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Justicia y otros organismos. Entre los temas tratados cabe destacar los siguientes: opinión pública y pena de muerte; medidas correccionales comunitarias; aplicación de las normas internacionales sobre justicia penal en China; reforma del procedimiento penal y sistema de administración de justicia penal de menores;

b) Se impartieron cursos de formación dirigidos al personal de las instituciones financieras de la provincia de Henan y se organizaron conferencias para los fiscales de la Fiscalía Popular del distrito de Fengtai, en Beijing. El Grupo de Expertos en Casos Penales Controvertidos y Dificiles del Instituto ofreció servicios de asesoría a despachos de abogados, tribunales y acusados, con el fin de promover el estado de derecho y garantizar la correcta aplicación del derecho penal;

c) El Instituto colabora estrechamente con autoridades judiciales como el Tribunal Supremo Popular y la Fiscalía Suprema Popular a nivel nacional, y el Tribunal Superior Provincial Popular de Henan a nivel local. El Instituto organizó seminarios de temática judicial con el Tribunal Superior Provincial Popular de Guangdong sobre la aplicación del derecho penal para proteger la propiedad intelectual, así como con el Tribunal Superior Provincial Popular de Tianjin sobre la reforma de la pena de muerte en China. También patrocinó la celebración de un foro nacional de justicia penal sobre delitos relacionados con la fabricación y venta de productos falsificados y de mala calidad;

d) El Instituto llevó a cabo el proyecto chino-canadiense sobre la ley de sistemas correccionales comunitarios de China. También colaboró con el Centro Internacional de Reforma del Derecho Penal y de Política en Materia de Justicia Penal y presentó una propuesta legislativa a las autoridades legislativas chinas competentes. Asimismo, se pusieron en marcha dos proyectos: uno de ellos financiado por la Unión Europea y el otro por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Asuntos del Commonwealth británico sobre las restricciones judiciales a la pena de muerte y los métodos normativos para limitar el uso de la pena capital en China. El Instituto firmó memorandos de entendimiento con varias universidades extranjeras de prestigio, entre estas, la Universidad del Estado de Pennsylvania y la Universidad de Tulsa en los Estados Unidos, y la Universidad de Johannesburgo en Sudáfrica;

e) El equipo de investigación del Instituto publicó más de 10 monografías, 6 revistas y más de 100 artículos sobre cuestiones penales.

#### **IV. Actividades del Consejo Consultivo Internacional Científico y Profesional**

31. El Consejo Consultivo Internacional Científico y Profesional, aprovechando las contribuciones de las organizaciones no gubernamentales, las instituciones académicas y otras entidades pertinentes, ayuda a las Naciones Unidas en la formulación de programas relacionados con la justicia penal y su aplicación, realiza investigaciones científicas o colabora en ellas, como base para la formulación de políticas y la adopción de medidas, y facilita el acceso a los servicios y conocimientos especializados de las organizaciones que lo integran, en ámbitos tales

como asistencia técnica, capacitación y formación, investigación, supervisión y evaluación, entre otros. En 2012, el Consejo Consultivo realizó las actividades siguientes:

a) Un seminario sobre la contribución de la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, a la aplicación efectiva de la Declaración de Salvador, celebrado durante el 21º período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, y coordinado en colaboración con todos los Institutos de la red. El curso aportó nuevos conocimientos sobre ese importante tema, a modo de seguimiento del 12º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal;

b) La Conferencia anual del Consejo Consultivo, organizada en colaboración con la UNODC, estuvo dedicada al tema “Estrategias internacionales contra la corrupción: colaboración entre el sector público y el sector privado, y política penal”. Se hizo especial hincapié en la cooperación público-privada, y en la formulación y aplicación de políticas públicas adecuadas. La estructura y el contenido del modelo de gestión para combatir la corrupción fueron explicados y examinados;

c) La Conferencia sirvió de ocasión para presentar los resultados de un importante proyecto de investigación realizado por el Consejo con la supervisión de la UNODC. El proyecto tiene por objeto evaluar un modelo de gestión para combatir el soborno, cuya adopción debería recomendarse a las empresas multinacionales. Al mismo tiempo, se pedirá a los Estados que tengan en cuenta dicho modelo a la hora de evaluar la responsabilidad de empresas o establecer sanciones o penas. Cinco instituciones académicas participan en el proyecto de investigación: el Centro Federico Stella de Investigación en Derecho y Política Penal de la Universidad Católica del Sagrado Corazón (Italia); el proyecto “Internormativities in Criminal Law” del Colegio de Francia, el Instituto de Derecho Penal Europeo e Internacional de la Universidad de Castilla-La Mancha (España), la Facultad de Criminología y Justicia Penal de la Universidad del Noreste (Estados Unidos) y la Universidad Internacional Libre Guido Carli para Estudios Sociales (Italia).